

**DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE****Nº 27/1999****de 26 de febrero de 1999****por la que se modifica el Protocolo 31 del Acuerdo EEE sobre la cooperación en sectores específicos no incluidos en las cuatro libertades**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en adelante denominado «el Acuerdo» y, en particular, sus artículos 86 y 98,

Considerando que el Protocolo 31 del Acuerdo fue modificado por la Decisión nº 54/98 del Comité Mixto del EEE, de 3 de junio de 1998 <sup>(1)</sup>;

Considerando que procede ampliar la cooperación entre las Partes contratantes del Acuerdo para incluir el quinto programa marco sobre las actividades de la Comunidad Europea en materia de investigación, desarrollo tecnológico y la demostración (1998-2002) [Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo <sup>(2)</sup>];

Considerando que el Protocolo 31 del Acuerdo deberá por tanto modificarse para permitir que se produzca esta cooperación ampliada a partir de la entrada en vigor del quinto programa marco,

DECIDE:

*Artículo 1*

Se añadirá el guión siguiente en el apartado 5 del artículo 1 del Protocolo 31 del Acuerdo:

«— **399 D 0182**: Decisión nº 182/1999/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de diciembre de 1998, relativa al quinto programa marco de la Comunidad Europea para acciones de investigación, desarrollo tecnológico y demostración (1998-2002) (DO L 26 de 1.2.1999, p. 1).».

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el 30 de junio de 1999, siempre que se hayan efectuado al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo.

Será aplicable a partir de la entrada en vigor del quinto programa marco.

*Artículo 3*

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 26 de febrero de 1999.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

F. BARBASO

<sup>(1)</sup> DO L 30 de 4.2.1999, p. 57.

<sup>(2)</sup> DO L 26 de 1.2.1999, p. 1.